UGT Y CCOO REAFIRMAN SU TOTAL CONDENA DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS



Las Confederaciones Sindicales de la Unión General de Trabajadores y de Comisiones Obreras queremos hacer un llamamiento este 25N de 2019 a las trabajadoras y los trabajadores y a la ciudadanía en general, para que se sumen a la denuncia y repulsa de la violencia machista en sus múltiples expresiones. Unas violencias hacia las mujeres perpetradas por aquellos que quieren impedir y/o menoscabar el derecho fundamental a la igualdad entre mujeres y hombres, que suponen la más extrema manifestación de desigualdad y discriminación hacia las mujeres y que, sobre todo, constituyen una violación de sus derechos humanos fundamentales, como son el derecho a una vida segura, digna, autónoma, cuestionando los derechos y libertades de todas las mujeres y desposeyendo del derecho a la vida a miles de ellas.

UGT y CCOO denunciamos el estancamiento e incluso la regresión de la idea o el concepto de la violencia contra las mujeres, negacionismo alentado desde las Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular y sus socios indispensables VOX y Ciudadanos. No se trata de acciones esporádicas o de comentarios de personas desinformadas. Son actuaciones calculadas, estratégicas y manipuladoras para impedir que la mayor parte de la población, las mujeres, disfruten de los mismos derechos que los hombres.

UGT y CCOO consideramos muy alarmantes las incesantes cifras de asesinatos, el alto número de denuncias por violencia de género, así como el aumento exponencial de las denuncias por abusos, agresiones sexuales y violaciones.

1.027 mujeres asesinadas por violencia de género desde 2003, y a 31 de octubre de 2019, han asesinado a 51 mujeres

Resulta alarmante el alto número de denuncias por violencia de género: 166.961 en 2018, una cifra superior a la del año pasado. Y la cifra oficial de mujeres víctimas de violencia de género, agredidas por su pareja o expareja, ascendió a 158.590. En el 1º Semestre de 2019, llevamos ya 77.342 mujeres acreditadas como víctimas de violencia de género y se han emitido 23.171 órdenes de protección. Resulta alarmante el alto número de órdenes de protección denegadas, un 28,6% de las incoadas en el 1º Trimestre y un 32%, en el 2º Trimestre, ya que es un requisito para activar medidas de prevención, asistencia y acceso a derechos.

Además, según los anuarios del Ministerio del Interior en los que se recogen cifras sobre delitos contra la libertad sexual, en 2018 las denuncias por delitos contra la libertad e indemnidad sexual ascendieron a 13.811 (un 18,1 % más que en 2017), de las que 1.702 fueron violaciones (un 22 % más que en 2017), es decir 5 violaciones cada día.

UGT y CCOO manifestamos nuestra indignación ante la reciente sentencia de la Audiencia de Barcelona, que condena por abuso sexual a cinco hombres que violaron por turnos a una niña de 14 años en Manresa. Es necesaria una modificación del Código Penal que elimine la figura del abuso sexual y considere violación toda agresión sexual sin consentimiento.

El Pacto de Estado en materia de violencia de género aprobado en 2017, dos años después de su aprobación se manifiesta insuficiente e ineficaz. Pedimos al nuevo Gobierno que surja de las elecciones del 10N que destine todos los esfuerzos y recursos necesarios, incluidos los presupuestarios, con la prioridad y contundencia que requiere atajar un problema social de esta magnitud.

Instamos al nuevo Gobierno a activar todos los mecanismos y recursos necesarios para mejorar la protección y tutela jurídica e institucional de las víctimas y la aplicación del Convenio de Estambul (2011) sobre prevención, asistencia integral a las víctimas y lucha contra "todos" los tipos de violencia contra las mujeres, sean de carácter sexual, laboral, institucional, económica, acoso sexual u otras violencias infligidas por la pareja o expareja.

En junio de este año se aprobó en la Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) convocada en Ginebra, el Convenio 190, sobre la violencia y el acoso en el mundo del trabajo. El preámbulo de dicho Convenio reconoce que la violencia y el acoso en el mundo del trabajo afecta a la salud psicológica, física y sexual de las personas, a su dignidad y a su entorno familiar y social, constituye una violación o un abuso de los derechos humanos y son una amenaza para la igualdad de oportunidades, además de inaceptables e incompatibles con el trabajo decente. Y tam-

bién reconoce como ámbito de aplicación los espacios privados cuando son el lugar de trabajo.

En junio de 2011, la OIT aprobó el Convenio 189, sobre el trabajo decente para los trabajadores y trabajadoras domésticas, que recoge que "se deberán adoptar medidas para asegurar que los trabajadores y trabajadoras domésticas gocen de una protección efectiva contra toda forma de abuso, acoso y violencia".

De todas las trabajadoras susceptibles de sufrir acoso sexual y violencia en el trabajo, las más expuestas son las mujeres con peores condiciones laborales, y de todas ellas, las trabajadoras del servicio doméstico. Tal vez sea en los domicilios privados, donde mayor número de abusos y acoso sexual se cometa y donde existe una mayor dificultad para denunciarlo. En torno al 15% de los hogares españoles cuentan con servicio doméstico.

UGT y CCOO, exigimos al nuevo Gobierno que ratifique los Convenios 189 y 190 de la OIT, para proteger del acoso sexual, abusos sexuales y atentados contra la dignidad a todas las trabajadoras, en especial a las más vulnerables. Y que traslade al Parlamento un Proyecto de Ley con definiciones claras y sanciones efectivas, para quienes atenten contra la dignidad física y psíquica de las mujeres por el hecho de serlo.

UGT y CCOO reclamamos que se redoblen los esfuerzos por parte de Gobierno y empresarios para el fomento del empleo y la mejora de los derechos laborales y económicos de las mujeres víctimas de la violencia de género.

En 2018, el año que mayor número de contratos bonificados se realizaron, 1.075, sigue siendo insuficiente si se tiene en cuenta el número de víctimas de violencia de género con necesidades de empleo.

El exiguo número de contratos de sustitución, pone de manifiesto que se trata de una medida que no está funcionando adecuadamente: en 2018 solo se realizaron 313 contratos de sustitución.

El Programa de Inserción Sociolaboral para Víctimas de Violencia de Género, aprobado en 2008, apenas se ha desarrollado y el último Informe Anual de Seguimiento de este Plan corresponde al año 2014. Se recoge, en este informe que en dicho año 264.039 mujeres fueron perceptoras de la Renta Activa de Inserción, de las que unas 34.550 mujeres (el 13,09%) eran víctimas de violencia. Es urgente y necesario conocer la cobertura, seguimiento y alcance de este programa, con datos actualizados, así como contribuir a su mejora y eficacia desde el Diálogo Social.

Por todo ello, UGT y CCOO:

- Instamos a los distintos gobiernos, autoridades y organismos europeos e internacionales, y de manera especial al gobierno central, que atiendan los compromisos del Convenio de Estambul (2011), así como los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas que sitúan la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas en el centro del desarrollo sostenible. Y reclamamos al gobierno la ratificación de los Convenios 189 y 190 de la OIT.
- Exigimos tolerancia cero contra la violencia de género, nos sumamos a luchar por la erradicación de todo tipo de conductas de violencia contra las mujeres y por la mejora de sus derechos y de su protección, entendiendo que debemos denunciar y participar activamente contra la terrible situación que sufren las mujeres a manos de sus parejas y exparejas, el acoso sexual, el acoso por razón de sexo en el trabajo, incluido el acoso por internet.
- Y exigimos que se actúe con la mayor celeridad posible, sobre las causas y las aterradoras consecuencias que esos ataques acarrean a la seguridad, la salud, la integridad física y psíquica, la dignidad, y la vida personal y laboral de las mujeres.

UGT Y CCOO REFORZAREMOS:

- La acción sindical, la formación y la sensibilización para alcanzar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.
- La inclusión de Protocolos de actuación en las empresas, frente a casos de acoso sexual y acoso por razón de sexo.
- La atención jurídica a las víctimas de acoso sexual y acoso por razón de sexo en el ámbito laboral.
- La negociación colectiva con medidas de acción positiva, los Planes de Igualdad para difundir y mejorar los derechos laborales y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Nuestra colaboración y actuación con las organizaciones competentes (Administraciones Públicas, asociaciones de mujeres, etc.) para erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres.



La UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES y COMISIONES OBRERAS, llamamos a la participación en las distintas MOVILIZACIONES que se convoquen por el conjunto de organizaciones de mujeres, sociales y sindicales, para manifestar nuestro compromiso y repulsa contra todo tipo de violencia contra las mujeres